



SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Hecho Esencial
Sociedad Anónima Abierta
Inscripción Registro de Valores N°080

Santiago, 24 de Julio de 2013

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, piso 1, Santiago
Presente

Estimado Señor Superintendente:

En conformidad a los Artículos 9 y 10 de la Ley 18.045, y lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, debidamente facultado informo a Ud. en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con esta fecha hemos recibido la aceptación de don Sergio Urrejola Mönckeberg a la solicitud de Sociedad Pesquera Coloso S.A. ("Coloso") de asumir el cargo de árbitro arbitrador de única instancia con el objeto de resolver las diferencias con Pesquera Iquique-Guanaye S.A. ("Igemar") y Empresa Pesquera Eperva S.A. ("Eperva"), respecto del ejercicio del derecho a venta por parte de Coloso de acciones representativas del 20% de Orizon S.A., conforme al Pacto de Accionistas de 30 de Noviembre de 2010, y que fuera informado a Uds. mediante hecho esencial de 25 de Junio pasado.

Como es de público conocimiento, Coloso ha calculado que el precio de venta del referido 20% de Orizon S.A., conforme al pacto de accionistas, asciende a la suma de MUS\$ 53.969. Por su parte, Igemar y Eperva, mediante hechos esenciales de 27 de Junio de 2013, han informado al mercado que el precio sería MS\$39.105, información que han reiterado en sus comunicaciones de 2 de Julio de 2013 dirigidas a esa Superintendencia en respuesta a los oficios que ésta les despachara.

A la fecha, Coloso no cuenta con mayor detalle del cálculo que han realizado Igemar y Eperva, el que en todo caso no se ajusta a lo pactado por las partes.

Sin otro particular le saluda atentamente,

SOCIEDAD PESQUERA COLOSO S.A.

Domingo Jiménez Olmo
Gerente General

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso